



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, trece de mayo de dos mil veintidós

Tipo de proceso:	ACCION DE HABEAS CORPUS
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00120-00
Accionante (s):	NUBIA SÁNCHEZ URIZA CC. 45.758.315 como Agente Oficioso de su hermano JOAQUÍN HERNÁN SÁNCHEZ URIZA CC. 79.747.210
Accionado (s):	- DIRECTOR PENITENCIARIA NACIONAL COIBA PICALÉÑA - JUEZ 2 MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS DE IBAGUÉ TOLIMA. VINCULANDO DE OFICIO: - JEFE JURIDICO COIBA PICALÉÑA
Asunto:	CONCEDE IMPUGNACIÓN

De conformidad a lo reglado en la Ley 1095 artículo 7 y observando que dentro del término legal el **Agente Oficioso IMPUGNÓ** la decisión fechada **MAYO 11 DE 2022**, este Despacho resuelve:

CONCEDER la impugnación deprecada, ordenando se **ENVÍE** a la oficina judicial **reparto**, de forma INMEDIATA para ser asignada a los Magistrados de la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ.

Comuníquese a los accionados y accionante al email que corresponda.

CÚMPLASE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO
Juez